



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 40/2016

VISTO:

El Memo Presidencia N° 46/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, se solicita la designación interina del Arq. Juan Manuel Madrigal como Director a cargo de la Dirección de Infraestructura y Obras, con categoría de Secretario de Primera Instancia.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo DGFH N° 578/2016, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Arq. Luis Ferro, Director de Infraestructura y Obras, conforme Res. Presidencia N° 200/2016.

Que el agente Madrigal se encuentra designado en el cargo de Secretario Coadyuvante en la Dirección de Infraestructura y Obras, conforme Res. Presidencia N° 1346/2013. Asimismo, se desempeña como Jefe de Departamento en la misma dependencia, conforme Res. Presidencia N° 589/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Director General de Administración a cargo de la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 475/04-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al agente Juan Manuel Madrigal, LP N° 2192, en la categoría de Secretario de Primera Instancia a cargo de la Dirección de Infraestructura y Obras, con carácter interino, manteniendo las condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Infraestructura y Obras, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 401 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires